



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2017-AU-UJCM

Moquegua, 30 de enero de 2017

#### VISTO:

La Carta N° 006-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2017, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, sobre renuncia irrevocable al Rectorado.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, publicada en fecha 09 de julio de 2014, en su art. 76° sobre vacancia de las autoridades de la Universidad, y en sus incisos señala las causales de vacancia, que son: 76.1 Fallecimiento, 76.2 Enfermedad o impedimento físico permanente, 76.3 Renuncia expresa, 76.4 Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso, 76.5 Incumplimiento del Estatuto y de la citada Ley, 76.6 Nepotismo conforme a la ley de la materia, 76.7 Incompatibilidad sobrevinida después de la elección, 76.8 No convocar a las sesiones de los órganos de gobierno de la universidad en los casos contemplados por el Estatuto y la citada Ley; así mismo el citado artículo señala en su parte final que el Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, de fecha 28 de noviembre de 2014, que en su artículo primero aprueba el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a la Nueva Ley Universitaria 30220, que consta de XII Títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales; y que en su segundo artículo promulga el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su vigencia a partir del 01 de diciembre del 2014, y en el que entre otros, señala en su Capítulo V, sobre Rector y Vicerrectores, en el art. 70°, lo siguiente: "En caso de ausencia temporal o vacancia del Rector, asumirá el cargo el Vicerrector Académico, en su defecto el Vicerrector de Investigación, en su defecto el Decano de mayor antigüedad en el cargo, y así correlativamente, el Director de la Escuela de Posgrado y a falta de estos el docente principal de mayor grado académico y antigüedad miembro de la Asamblea Universitaria. En el caso que no exista ninguna autoridad docente asambleísta, asume el cargo el docente principal de mayor grado académico y antigüedad en la Universidad";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2014, que en su artículo primero encarga el Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, en calidad de Rector (e), a partir del 22 de diciembre de 2014, por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014; que en su artículo segundo encarga el Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en calidad de Vicerrector Académico, a partir del 22 de diciembre de 2014, por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014;

Que, con Oficio N° 020-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2017, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicita al Despacho de Secretaría General la emisión de una Resolución Rectoral encargando el Rectorado al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, a partir del día 25 de enero de 2017, en conformidad al art. 70° de Estatuto de la Universidad, y en consideración de la Carta N° 006-2017-R-UJCM, por la cual el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, hace de conocimiento a los miembros de la Asamblea Universitaria, su renuncia irrevocable al cargo de Rector, debido a motivos de índole personal;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 053-2017-R-UJCM, de fecha 20 de enero de 2017, se encarga el Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, desde el 25 de enero de 2017;

Que, con documento s/n, con fecha de recepción 26 de enero de 2017, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, y Est. Kalef Mendoza Ayvar, miembros de Consejo Universitario, solicitan al Despacho de Rectorado, se valide la auto-convocatoria de Asamblea Universitaria, para el día 30 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2017-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2017, que valida la auto-convocatoria a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 30 de enero de 2017, la misma que posee la siguiente agenda: i) Renuncia al Rectorado del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; y ii) Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Fiscalización de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 30 de enero de 2017, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, puso a consideración de los señores Asambleístas, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate se acordó por mayoría, 1. Declarar, la vacancia del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, por la causal de Incumplimiento del Estatuto y de la Ley N° 30220; 2. Encargar, el Rectorado al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), desde el 21 de enero de 2017; y

...//





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2017-AU-UJCM

Moquegua, 30 de enero de 2017


Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 053-2017-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.


#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DECLARAR**, la vacancia del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, por la causal de Incumplimiento del Estatuto y de la Ley N° 30220.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el Rectorado al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), desde el 21 de enero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARÍA GENERAL  
*Mgr. Claridad H. Peña Nieves*  
SECRETARÍA GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• VR ACAD  
• VR INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• ECJEP  
• FACISA  
• FAIA  
• EPG  
• IRIJH  
• PLANEACIÓN  
• CALIDAD  
• OSA  
• OEF  
• OERU  
• OF ADMISIÓN Y CEPJ  
• INFRAESTRUCTURA  
• OF LOGÍSTICA  
• TODAS FILIALES (06)  
• PAGINA WEB - OTIC  
• D RAYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA  
CC ARCHIVO